



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46**

#### MADRID

##### OTROS ANUNCIOS

###### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente: 711/2013/14741.

Se ha emitido documento final de actuación por los técnicos adscritos al Servicio de Conservación y Edificación Deficiente, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

«El 17 de julio de 2013 se inician las obras necesarias para dar cumplimiento al decreto de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo, de 4 de julio de 2013, en el que se declara de emergencia la tramitación del procedimiento para la realización en ejecución subsidiaria inmediata de las obras de demolición del inmueble, retirada de escombros, adecuación de las escorrentías y vallado del solar, ordenando su ejecución al amparo del acuerdo marco para las intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, así como la adopción de medidas de seguridad y reparaciones de emergencia en edificios municipales en el término municipal de Madrid (expediente: 711/2011/18578).

Las obras iniciadas el 17 de julio y finalizadas el 31 de julio de 2013 han sido ejecutadas por la empresa “Ferrovial Agroman, Sociedad Anónima”, concesionaria de la zona.

La intervención municipal ha consistido en:

- Solicitud de corte de calle intermitente y ocupación vía pública a la JMD “Puente Vallecas” y Policía de la UID “Puente Vallecas”.
- Vallado de la obra para la ejecución de la demolición y ocupación de la acera frente a calle Juan Portas, número 7, para acopio desescombro y maquinaria.
- Demolición manual de las cubiertas recibidas en muro medianero lindero con calle Juan Portas, número 5 y testero con calle Rodríguez Espinosa, número 4.
- Demolición con máquina de las edificaciones de una planta tanto con fachada a calle como las que vierten al patio.
- Remate de las medianeras en el punto de encuentro de los faldones de la cubierta de la edificación ahora demolida, para evitar la entrada de agua.
- Limpieza y desescombrado de la parcela.
- Vallado del lindero en su alineación oficial a calle Juan Portas, incluyendo puerta metálica para acceso al solar.

El importe total de la actuación ha ascendido a 10.053,93 euros».

Dada la urgencia de la actuación no pudo darse avance de presupuesto, habiendo ascendido el importe de dichas obras según consta en el documento anteriormente trascrito, y de acuerdo con la relación valorada que se adjunta, a la cantidad de 10.053,93 euros.

Asimismo, se ha emitido informe con fecha 22 de agosto de 2013, por el jefe del Departamento de Intervención en la Edificación del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente, calculando los honorarios correspondientes a los Servicios de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras realizadas en la finca número 7 de la calle de Juan Portas, de acuerdo con las certificaciones que se adjuntan, por un precio que asciende a 171,01 euros.

A la vista de lo expuesto, el director general de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por su resolución de 11 de marzo de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

Requerir a la propiedad de la finca número 7 de la calle de Juan Portas de esta capital para que ingrese la cantidad de 10.224,94, correspondiente a las obras de demolición del inmueble, retirada de escombros, adecuación de las escorrentías y vallado del solar y honorarios de los Servicios de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras realizadas en ejecución subsidiaria inmediata. Dicha cantidad deberá ser ingresada en las arcas municipales en los términos contenidos en la carta de pago que le será notificada por la Unidad de Liquidaciones de Ejecución Sustitutoria del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de reposición ante el coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros estime oportuno deducir.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 15 de abril de 2014.—El director general de Control de la Edificación (por delegación de firma, resolución de 6 de marzo de 2013), el jefe del Departamento de Intervención, L. Carlos Molina Arteche.

(01/1.335/14)

